

Sesión N° 1.460.
 Celebrada el 28 de Julio de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asistieron los Directores señores Adelfo Dorfer, Durán, Fernández, Izquierdo, Larrain, Letelier, Müller, von Mühlenbrock, Olguín y Prieto, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretarías señor Amargosa.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Mackenna.

Excusaron su inasistencia los señores Amunátegui, Grand, Lagarrigue y Vidal.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.459, de fecha 21 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

En relación con el acuerdo adoptado en sesión N° 1.458, de 7 del mes en curso, de contratar el servicio de personal especializado para que tome la versión taquigráfica de las sesiones de Directorio, se resuelve hacerlo solamente en aquellas oportunidades en que comparezca algún Ministro de Estado, o bien, cuando las materias que figuren en la tabla puedan dar motivo a debates de importancia. Para las demás sesiones asistirá una empleada del Banco, con conocimientos de taquigrafía, para que colabore con el Secretario.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Julio de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	94.522.370,69
Letras descontadas a la Cía. de A. del Pacífico	17.463.959.-
Letras descontadas a la Caja Aut. de Amortización, Ley 7.200 Artículo 15	1.500.000.000.-
Letras descontadas af de los F.F. CC. del E.E. Ley 7140	22.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	249.140.737,72
Banco del Estado Redescuentos Art. 84, D.F.L. N° 126	192.419.183,26
Descuentos Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaes)	81.950.844,67
Banco del Estado P'tus Depto. Ind. Leyes 5125-6824	300.000.-
Préstamos con garantía de waranto Leyes 3896-5369	10.800.000.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 95 y 96, de fechas 26 y 28 del mes en curso.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.

Redescuentos

bancarias tenían pendiente al 26 de Julio de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud Americanas	\$	339.341.000.-
de Créditos e Inversiones		91.989.000.-
de Curios		5.847.000.-
de Chile		917.890.000.-
Español-Chile		291.943.000.-
Franco e Italianas		42.530.000.-
Languechue		1.305.000.-
Italianas		46.234.000.-
de Talca		79.087.000.-
de Concepción		70.154.000.-
de Osorno y La Unión		145.987.000.-
Sur de Chile		19.809.000.-

\$ 2.052.116.000.-

Redescuentos del Banco del Estado Art. 84. D.F.L. 126	\$	3.185.946.000.-
Pléus. Agric. Art. 85 D.F.L. 124		977.000.000.-
Pléus. Art. 86 D.F.L. 126		600.000.000.-
Pléus. Depto. Ind. L. 5195-6824		26.615.000.-

\$ 3.789.561.000.-

Visaciones Ley 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 26 de Julio de 1954.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N.º accs.	Vendidas	Compradas	Clase
2	Bolsa de Comercio	Louiza Antilla Bolsa	"B"

Superintendencia de Bancos Cuota semestral para su mantenimiento. - El Secretario de una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 25 del mes en curso, en la que manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley General de Bancos, el Ministerio de Hacienda por oficio N° 867, de 22 del presente, aprobó la cuota global con que las instituciones sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos deberá concurrir a su mantenimiento durante el segundo semestre de 1954.

Según los cálculos practicados a base de las disposiciones legales pertinentes, la cuota que le corresponde al Banco Central por el periodo indicado asciende a \$ 5.204.267,84.

El señor Presidente hace notar el considerable aumento de la cuota asignada al Banco Central, comparada con la que se pagó con igual objeto en el primer semestre del año en curso. El mayor monto es de \$ 900.000.- aproximadamente, lo que equivale a más de un 20%.

El inciso 2º, del artículo 8º de la Ley General de Bancos, continúa

el señor Presidente, señala que la cuota correspondiente a cada empresa será en proporción al término medio del Activo total del semestre anterior, según aparezca del estado que toda empresa debe presentar a la Superintendencia de Bancos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 31. El inciso 4º del mismo artículo dispone que la cuota no podrá exceder en un semestre de un cuarentavo del 1% del Activo total del semestre.

En mérito de lo expuesto se acuerda proceder al pago de la cuota de \$5.204.267,34 con que debe concurrir el Banco Central de Chile al mantenimiento de la Superintendencia de Bancos, durante el segundo semestre del año en curso, y abonar este valor a la cuenta corriente N° 43053 que dicha repartición mantiene en la oficina Central de Santiago del Banco del Estado de Chile.

Préstamo Ley N° 7397. - El Gerente General expresa que la [redacted] solicita un préstamo por la suma de \$1.000.000.- a 180 días plazo y al 4 1/2 % de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7397.

Agrega que esta Cooperativa actualmente adeuda al Banco la cantidad de \$1.200.000.- por un préstamo que le fue otorgado por el Directorio en sesión N° 1.441, de 24 de Marzo último, dividido en tres pagos de \$400.000.- cada uno, suscritos en los meses de Marzo, Abril y Mayo, y que vencen, por consiguiente, en Septiembre, Octubre y Noviembre próximos.

Si se otorga este nuevo préstamo, continúa el señor Gerente, la [redacted] adeudará al Banco la suma de \$2.200.000.- Esta cantidad está encausada dentro del monto de \$3.000.000.- límite fijado por el Directorio del Banco en sesión N° 1.441, celebrada el 24 de Marzo ppdo., como máximo para cada préstamo. En cuanto al margen global de \$20.000.000.- para estas operaciones, fijado en la misma sesión, actualmente el saldo de la cuenta asciende a \$11.700.000.- de manera que podría darse curso al préstamo de \$1.000.000.- solicitado.

Finalmente, el Gerente General expresa que el informe practicado por el funcionario del Banco, señor Alvaro Oregg, que tiene a su cargo el estudio de estas solicitudes, consigna que la [redacted] ha cumplido debidamente con todos los requisitos exigidos por la ley para optar a estos préstamos.

En mérito de lo expuesto se acuerda conceder a la [redacted] un préstamo por la cantidad de \$1.000.000.- al plazo de 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7397. Este crédito se concede en dos pagos de \$500.000.- cada uno, que serán suscritos en los meses de Agosto y Septiembre.

Cuota para erogaciones. - Se acuerda destinar la suma de \$100.000.- para atender solicitudes de erogaciones de diversas instituciones.

Beneficencia

de suficiencia.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pich

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abriagade

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Neb

Zopunt

[Signature]